

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto C9**  
**Consejo Escolar**

---

**DECRETO 990/04**

**TIGRE, 12 de mayo de 2004.-**

**VISTO:**

Que por Decreto 842/04 se aceptó de la empresa EIDICO S.A., la cesión de 284.000 m2 de tierra ubicada en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, Fracción 642, parcela N° 1, partida inmobiliaria N° 19302, a los efectos de cumplir con la cesión de 1.755 m2 de tierra enmarcada en el artículo 56 del Decreto Ley 8912/77, correspondiente al emprendimiento urbanístico privado planificado SAN JOSÉ, expediente 4112-6560/89, quedando un saldo a favor de la empresa EIDICO S.A. de 282.245 m2., que se incorpora al patrimonio municipal y que podrá ser utilizado en futuras cesiones de la misma empresa por similar concepto, aceptándose, asimismo, el valor compensador por diferencia de tasaciones ofrecido por la empresa EIDICO S.A., que asciende a la suma en pesos equivalentes a dólares estadounidenses diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete con treinta y cuatro centavos (u\$s 17.457,34), que deberá abonarse en forma conjunta con la escrituración del predio objeto del artículo 1º, en el plazo de treinta (30) días, conforme cotización vigente al día de pago.

Que por Decreto 841/04 se aceptó de la empresa EIDICO S.A., la cesión de 4.320,00 m2, descargo del saldo existente a favor de dicha empresa, ubicada en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, Fracción 642, parcela N° 1, partida inmobiliaria N° 19302, enmarcada en el artículo 56 del Decreto Ley 8912/77, 22.108/97, quedando un saldo a favor de la empresa EIDICO S.A. de 277.925 m2., incorporados al patrimonio municipal y que podrá ser utilizado en futuras cesiones de la misma empresa por similar concepto, aceptándose asimismo, el valor compensador por diferencia de tasaciones ofrecido por la empresa EIDICO S.A., que asciende

a la suma en pesos equivalentes a dólares estadounidenses cuarenta y dos mil novecientos setenta y uno con noventa centavos (U\$S 42.971,90), que deberá abonarse en el plazo de treinta (30) días, conforme cotización del día que se produzca el pago.

**CONSIDERANDO:**

Que por aplicación del Decreto 841/04, ingresó la suma de \$ 122.899,64 y por aplicación del Decreto 842/04, ingresó la suma de \$ 49.928,00, lo que hace un total de \$ 172.827,63, que resulta procedente incorporarlo al FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, cuyo objetivo fundamental es incrementar la infraestructura edilicia mediante la construcción de nuevos edificios escolares, creado por Ordenanza 2400/01.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Los montos abonados por la firma EIDICO S.A. por aplicación de los Decreto 841/04 y 842/04, por un total de pesos ciento setenta y dos mil ochocientos veintisiete con sesenta y tres centavos (\$ 172.827,63), integrarán el FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, cuyo objetivo fundamental es incrementar la infraestructura edilicia mediante la construcción de nuevos edificios escolares, creado por Ordenanza 2400/01.

**ARTICULO 2.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

**ARTICULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda.

**Firmado:** Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.  
Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho  
General y Digesto

DECRETO N° 990/04